



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00270989--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente por el cual se solicita se designen Representantes de esta Facultad para participar en el "Consejo Asesor de Patrimonio de la Ciudad de Córdoba"; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Asesor designado en cuestión tendrá por objetivo central:

- a) Asesorar al Departamento Ejecutivo municipal en todo lo relativo a las acciones de protección y tutela del patrimonio construido en la Ciudad.
- b) Analizar las solicitudes con el fin de recomendar sobre la conveniencia o no de otorgar permiso de intervención o demolición sobre bienes inmuebles catalogados, emitiendo dictamen fundado en los casos establecidos por la presente. El mismo tendrá carácter no vinculante.
- c) Proponer modificaciones al Catálogo de bienes Inmuebles y lugares del patrimonio de la ciudad de Córdoba relativas a componentes y su valorización, ad Referéndum del Concejo Deliberante.

Que la participación de los mencionados profesionales permitirá fortalecer la presencia institucional de la Facultad en dicho ámbito, aportando su trayectoria académica y experiencia disciplinar en temas vinculados al patrimonio y el desarrollo urbano;

Lo informado por la PROSECRETARÍA GENERAL;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar como representantes de esta Facultad para participar en el "Consejo Asesor de Patrimonio de la Ciudad de Córdoba" a los siguientes docentes:

- Mgtr. Marcelo MALDONADO (Profesor Titular dedicación exclusiva, por concurso, en PLANEAMIENTO Y URBANISMO, del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES).
- Arq. Adriana Belén CONSTANTINI ROMERO (Profesora Asistente dedicación semiexclusivo, por concurso, en ARQUITECTURA I y II, del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES).
- Dr. Julio Alfredo CAPDEVILA (Profesor Titular dedicación exclusiva, por concurso, en ARQUITECTURA I, del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES).

Art. 2º.- Las designaciones a las que se refiere el Art. 1º no implican erogación económica alguna por parte de esta Facultad y se reconocen como actividades de sus respectivos cargos de revista.

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese a la Municipalidad de Córdoba, a la Prosecretaría General y archívese.

NB/AB/Mbl